Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 18 de agosto de 2022.-

VISTO el Expediente N°53249-ms/ 2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de 10 bolsas de Nutrición Parenteral Total para cubrir la Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal solicitado por el Departamento Materno Infanto Juvenil del Hospital Regional Rio Grande dependiente del Ministerio de Salud, mediante Notas de Pedido N°187/22 obrante en orden gen N°05.

Que en adjunto N°11 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia. "FONDO ESPECIFICO, según reglamentación Ley Provincial N° 1015 Art. 18 inc. L) considerando que no supera el 5% del monto máximo previsto para la Contratación Directa mediante Decreto Jurisdiccional siempre que el encuadre legal se encuentre dado por este extremo y no por los supuestos de excepción, Resolución O.P.C 17/2021, Anexo I Capítulo I apartado b) considerando el jurisdiccional vigente 05/22 Anexo II".

Que mediante Disposición H.R.R.G. N°1247/2022 obrante en adjunto N°17, se procedió a autorizar el primer llamado con la compra directa N°15/22.

Que se invitó a la firma CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A.; según adjunto N°15, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A. CUIT N°30-69545522-0; se ajusta técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe en adjunto N°27.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 20/100($198.464,20).

Que en adjunto N°31 obra constancia de la Dirección Administrativa en la cual indica encuadre legal bajo Providencia de Fondo Especifico según Reglamentación Vigente Ley Provincial N°1015 Art. 18 Resolución O.P.C N° 017/2021 Anexo I Capítulo I Apartado b), decreto N° 2789/21. Boletín Oficial de la República Argentina Decreto N° 260/2020. Ley Provincial N° 1004 Art.15 Bis.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 Y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004 Artículo 15 bis incorporado mediante Anexo I del Dto. 413/15; Ley N°1015 Art. 18 inc. l), Ley N°1399 y su Decreto Reglamentario N°2840/21; Decreto Nacional N°260/20 Articulo II Punto 6, Decretos Provinciales N°2789/21, N°674/11, N°1742/15, N°05/22 Anexo II, N° 43/20, N°832/21; Resolución de Contaduría General N° 43/22, N°38/21, Resolución O.P.C. N°58/21 y N°17/21 Anexo I Cap. I Apartado b). Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15 y Resolución M.S. N° 798/21.

Por ello:

LA DIRECCION MÉDICA ASISTENCIAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°145/22 de la adquisición de 10 bolsas de Nutrición Parenteral Total para cubrir la Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal solicitado por el Departamento Materno Infanto Juvenil del Hospital Regional Rio Grande, dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a la firma CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A. CUIT N°30-69545522-0, el renglón N°01, por la suma total de PESOS PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 20/100 ($198.464,20).Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015 UG y U.G.C. UC 9015 – C.J.Uo 1-9-9, RAF 577, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN H.R.R.G. N°1655/2022.-

HRRG
A.R.

Firmado Electrónicamente por
MEDICO LEIVA SILVIA FABIANA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Dirección Medica HRRG
18/08/2022 14:06